

Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria

Respuestas a las preguntas clave



1. ¿Qué es la versión revisada de las Directrices del IASC?

Las *Directrices revisadas para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria*: reducir el riesgo, promover la resiliencia e impulsar la recuperación deben ayudar a los actores humanitarios y a las comunidades afectadas por los conflictos armados, los desastres naturales y otras situaciones de emergencia humanitaria a coordinar, planificar, ejecutar, supervisar y evaluar una serie de medidas básicas para la prevención y la mitigación de la violencia de género (VG) en todos los sectores de la respuesta humanitaria.

2. ¿Quiénes son los destinatarios de las Directrices revisadas sobre la VG?

Todos los actores nacionales e internacionales que responden a una situación de emergencia tienen el deber de proteger a las personas afectadas por la crisis—entre otros aspectos, de la VG. Las Directrices revisadas serán vitales para facilitar en todos los sectores y actividades de la respuesta humanitaria una acción conjunta con miras a integrar la prevención de la VG y la reducción de riesgos en la acción humanitaria. Las Directrices son un instrumento operativo con el que se ratifica el compromiso de los directores del IASC con la *importancia fundamental de la protección en la acción humanitaria*, así como el deber de los coordinadores de asuntos humanitarios, los equipos humanitarios en los países, los grupos temáticos y los donantes de llevar a la práctica dicho compromiso en todos los aspectos de la acción humanitaria. Las presentes Directrices también consolidan las responsabilidades que se describen en los principales documentos de orientación, tales como el Manual Esfera, la Declaración Política del IASC sobre la Igualdad entre los Géneros y el programa temático sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Se dirigen principalmente a los actores humanitarios no especializados en VG, es decir, a organismos e individuos que trabajan en ámbitos de la respuesta humanitaria distintos de la violencia de género y que carecen de conocimientos específicos para la elaboración de programas de prevención y respuesta al problema, pero que, no obstante, pueden diseñar e implementar actividades que reduzcan de manera significativa el riesgo de que las poblaciones afectadas sean víctimas de la VG.

3. ¿Cuál es el objetivo general de la versión revisada de las Directrices sobre la VG?

El objetivo general de las Directrices revisadas sobre la VG es ayudar a los interesados en la acción humanitaria¹ a cumplir su deber de proteger a todas las personas afectadas por las crisis. A tal efecto se ha de:

1. *Reducir el riesgo* de VG mediante la aplicación de estrategias de prevención y mitigación desde la fase de precrisis hasta la fase de recuperación de la acción humanitaria.

¹ Entre los interesados humanitarios se encuentran los actores nacionales e internacionales de todos los sectores humanitarios (ONG nacionales e internacionales, organismos de las Naciones Unidas y organismos públicos).



2. *Promover la resiliencia* mediante el fortalecimiento de los sistemas nacionales y comunitarios de prevención y mitigación de la VG, así como a través de la atención y el apoyo especializados a los sobrevivientes de la VG y a quienes están en una situación de riesgo.
3. *Impulsar la recuperación* de las comunidades y las sociedades, con apoyo a la capacidad local y nacional para crear soluciones duraderas al problema de la VG.

4. ¿Por qué se revisaron las Directrices sobre la VG?

La versión inicial de 2005 de las Directrices del IASC, titulada *Directrices aplicables a las intervenciones contra la violencia de género en situaciones humanitarias*, se revisó para incrementar su pertinencia práctica y llegar a todos los actores humanitarios. Las Directrices revisadas sobre la VG reflejan ahora los cambios que se han producido en la estructura humanitaria y los importantes acuerdos relativos a la coordinación humanitaria, el liderazgo, la rendición de cuentas y las alianzas que se han desarrollado desde 2005 en el marco de la Agenda Transformativa. También abarcan numerosas lecciones aprendidas en los casi diez años de aplicación del documento anterior, incluidas estrategias e instrumentos que han servido a los actores humanitarios para cumplir su deber de proteger a las poblaciones afectadas y mejorar la calidad y la eficacia de las intervenciones relacionadas con la VG. Se ha añadido un conjunto de indicadores recomendados para monitorear las actividades de cada esfera temática a lo largo del ciclo de programa. Las Directrices revisadas no pretenden aumentar el volumen de trabajo de los actores humanitarios, sino ayudarles a que su programación actual resulte más eficaz.

5. ¿Cómo se revisaron las Directrices sobre la VG?

UNICEF y el UNFPA, en representación del Área de Responsabilidad a cargo de la VG, dirigieron el proceso de revisión, que se prolongó dos años, en colaboración con una junta consultiva («equipo de tareas») integrada por 16 organizaciones con una amplia experiencia en la lucha contra la VG en situaciones humanitarias. En el equipo de tareas participaron representantes de UNICEF y el UNFPA—organismos codirectores del Área de Responsabilidad a cargo de la VG—así como del ACNUR, ONU Mujeres, el Programa Mundial de Alimentos, ONG especializadas (entre otras, American Refugee Committee, Care International, ChildFund International, la Comisión de Mujeres Refugiadas, el Comité Internacional de Rescate, Interaction, International Medical Corps, Oxfam, Plan International, Refugees International, Save the Children y Servicios Católicos de Socorro), los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos y consultores independientes con conocimientos especializados en este ámbito.

TEl proceso de revisión fue muy inclusivo y comprendió:

- Consultas amplias, aportes e información de actores nacionales e internacionales tanto en las sedes de los organismos como en el terreno, con representación de la mayoría de las regiones del mundo. Se incluyen aquí cuatro revisiones mundiales de los borradores de las Directrices; se calcula que en las distintas etapas del proceso participaron más de 200 revisores.
- Diálogo directo con más de 100 representantes de los expertos en VG que trabajan en situaciones humanitarias; todos los grupos temáticos y áreas de responsabilidad; todas las áreas transversales; 26 ONG internacionales (ONGI); 11 organismos de las Naciones Unidas y otras entidades (por ejemplo, la Cruz Roja y la Media Luna Roja); y 4 donante.



- Dos encuestas que se distribuyeron en todo el mundo en 4 idiomas (inglés, francés, español y árabe) a aproximadamente 160 personas y organizaciones, así como a 8 listas de distribución interinstitucionales, de manera que se obtuvieron 428 respuestas de 66 países.
- Diez visitas sobre el terreno para revisar el contenido preliminar de las Directrices y posteriormente celebrar cursos piloto de capacitación con alrededor de 1000 personas de las Naciones Unidas, ONGI y organismos públicos² en 9 lugares y 8 países.³

Las Directrices sobre la VG constan de 13 secciones temáticas. En cada una de ellas se incluyen recuadros referentes a conocimientos básicos, prácticas prometedoras y lecciones aprendidas. Tanto los recuadros como las secciones temáticas se han desarrollado a partir de buenas prácticas conocidas en el momento de la publicación. La información se ha obtenido mediante una revisión de los recursos documentales pertinentes y a través de los miembros del equipo de tareas encargado de las Directrices sobre la VG, así como en las visitas sobre el terreno y a través de consultas personales.

6. ¿En qué poblaciones se centran las Directrices sobre la VG?

Las Directrices revisadas contienen recomendaciones que han sido aprobadas y que resultan pertinentes para actores humanitarios muy diversos, con distintos mandatos y poblaciones destinatarias. Reconocen un amplio conjunto de cuestiones y grupos en situación de riesgo, entre ellos las mujeres, los hombres, las niñas y los niños, así como las personas LGBTI (lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales). Las Directrices incorporan recomendaciones para analizar factores de vulnerabilidad específicos (sexo, edad, discapacidad y otros factores pertinentes) que agravan el riesgo de que una persona sea víctima de la VG u otra forma de violencia en cualquier contexto.

Con un enfoque basado en el desarrollo comunitario, se explica también cómo trabajar con todos los miembros de las comunidades afectadas a fin de tomar medidas contra las vulnerabilidades ante la VG y de garantizar a todos los sobrevivientes acceso seguro a los servicios de atención y apoyo.

Las Directrices proponen una serie de medidas específicas, entre ellas diversas estrategias para promover la igualdad entre los géneros; tomar medidas contra el riesgo elevado de VG que enfrentan las mujeres y las niñas antes, durante y después de las situaciones de emergencia; y luchar contra la desigualdad en el acceso a los recursos, bienes y servicios en contextos humanitarios. Este enfoque de las Directrices va de la mano con varias políticas y normas humanitarias interinstitucionales que reconocen las vulnerabilidades específicas de las mujeres y las niñas frente a la VG y reclaman medidas para promover la igualdad entre los géneros.⁴

² La cifra se basa en la relación con 11 grupos consultados en cada país durante la primera serie de visitas sobre el terreno, con un promedio de 15 participantes por grupo, a los que se suman otras 50 personas por país en la segunda ronda de evaluación.

³ Campamento de refugiados de Kakuma (Kenya); oficina de país en Somalia; Ammán (Jordania) (2 visitas sobre el terreno); Manila y Mindanao (Filipinas) (2 visitas sobre el terreno); San Salvador (El Salvador); Islamabad (Pakistán); Bogotá (Colombia); y Bamako (Malí).

⁴ Entre otras, las políticas de género de UNICEF, el UNFPA y otros miembros del Área de Responsabilidad a cargo de la VG (por ejemplo, la Política sobre igualdad de género de 2008 y el Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros para el periodo 2014-2017 de UNICEF; la Política sobre igualdad de género de 2009 y el Marco estratégico del UNFPA para la integración de la perspectiva de género y el empoderamiento de la mujer), la Política sobre la igualdad de género (2008)...



7. ¿Qué significan los términos «prevención» y «mitigación del riesgo»?

A lo largo de las Directrices se distingue entre la «prevención» y la «mitigación» de la VG. Aunque es inevitable que los dos ámbitos se superpongan, la prevención suele referirse a las medidas dirigidas a evitar que la VG llegue a producirse (por ejemplo, la ampliación de las actividades de promoción de la igualdad entre los géneros o el trabajo con las comunidades para hacer frente a las prácticas que contribuyen a la VG). La mitigación se refiere a las medidas conducentes a una reducción de la exposición a incidentes de VG (por ejemplo, velar por que la iluminación sea suficiente, poner en marcha patrullas de seguridad en los campamentos de desplazados o instalar cerrojos en el interior de las letrinas).

8. ¿En qué se diferencian estas Directrices de las directrices para los especialistas en programación contra la VG?

Las Directrices sobre la VG son una herramienta cuyo propósito principal es impulsar la prevención y la mitigación de riesgos a través de las actividades de todos los sectores de la respuesta humanitaria, de acuerdo con los mandatos, las responsabilidades y las capacidades de cada sector. En términos generales, no se han diseñado para respaldar programas especializados⁵ (muchas veces llamados «autónomos» o «verticales») contra la VG.

Se espera que los expertos, los organismos y los mecanismos interinstitucionales del ámbito de la VG ayuden a quienes no están especializados en este campo a aplicar estas Directrices. Con ese objetivo, se incluyen una serie de recomendaciones para movilizar a los especialistas en la VG a fin de que puedan brindar asistencia técnica.

9. ¿Qué debo hacer si necesito directrices de programación más especializadas? ¿Dónde puedo encontrar herramientas más específicas?

La lucha contra la VG en situaciones humanitarias es un campo de acción en expansión. Su crecimiento requerirá que se elaboren de forma sistemática programas más especializados que permitan afrontar diversos aspectos de la VG y otras formas de violencia relacionadas en situaciones humanitarias. Por ejemplo, se ha hecho patente en este contexto la necesidad

... y el Manual para la igualdad de género (2007) del IASC, las normas mínimas de Esfera (por ejemplo, la nota de orientación número 13) y la Conclusión núm. 105 del ACNUR sobre las mujeres y las niñas en situación de riesgo, <www.unhcr.org/45339d922.html>.

⁵ La programación especializada consiste en la elaboración de programas que gestionan y ejecutan personas con una capacitación y experiencia profesional notable en el ámbito de la programación contra la VG; por ejemplo, en la prestación de atención psicosocial a los sobrevivientes, la gestión clínica de las violaciones, o la escolta o representación jurídica. Ya existen numerosos instrumentos de respaldo de los programas especializados, tales como: Comité Internacional de Rescate y UNICEF. 2012. *Caring for Child Survivors in Humanitarian Aid Settings: Guidelines for providing case management, psychosocial interventions and health care to child survivors of sexual abuse*; y ACNUR. 2012. Serie «Lo que se debe saber»: *El trabajo con hombres y niños sobrevivientes de violencia sexual y de género durante el desplazamiento forzado; El trabajo con personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales durante el desplazamiento forzado*, etc. Estos instrumentos se destacan en el Anexo 1 de las Directrices revisadas sobre la VG.



de contar con directrices más especializadas con miras a hacer frente a la violencia contra la comunidad LGBTI y a la violencia sexual contra los hombres y los niños.

Las Directrices revisadas sobre la VG constituyen una plataforma para luchar contra la violencia contra las mujeres y las niñas, los hombres y los niños, y la población LGBTI, que puede servir como base para el trabajo posterior. También hacen hincapié en la importancia de garantizar la presencia de especialistas en la VG desde la primera fase de preparación de cara a la planificación, ejecución y coordinación de emergencias humanitarias para iniciar intervenciones especializadas contra la VG. Para obtener más información sobre las directrices de programación especializadas, visite el sitio web del Área de Responsabilidad a cargo de la VG (www.gbvaor.net).

10. Las Directrices son muy exhaustivas. ¿Tengo que leer todo el documento?

El documento que se ha distribuido para su revisión en estos dos años de redacción es la versión consolidada, a la que tendrá acceso todo aquel que lo desee. Sin embargo, no se espera que los actores de sectores concretos consulten necesariamente las recomendaciones dirigidas a todos los demás sectores. Las Directrices se han elaborado con la intención de publicarlas en pequeñas «guías temáticas» para cada uno de los sectores que contiene la versión consolidada. Se incluyen en esas guías temáticas—que pueden transportarse con facilidad—la introducción, los antecedentes relativos a las directrices temáticas sectoriales y el texto para esa esfera temática o directrices sectoriales específicas. Sus anexos se publicarán en Internet. A medida que se extienda el uso de las Directrices, se desarrollarán otras herramientas, por ejemplo folletos sectoriales en los que se resuman los cuadros de acciones clave y otra información crucial.

11. ¿Cuál es el siguiente paso?

Las Directrices revisadas sobre la VG y las guías temáticas correspondientes se concluyeron en marzo de 2015 y se distribuirán ampliamente a partir de septiembre del mismo año. Con miras a fomentar y respaldar la aplicación de las Directrices, se está preparando material de cabildeo y una estrategia de ejecución. También se ha creado un Grupo de Referencia Mundial que promocionará las Directrices y supervisará su utilización. Lo dirigen UNICEF y el UNFPA, y entre sus integrantes se encuentran el ACNUR, American Refugee Committee, Care International, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos, ChildFund, la Comisión de Mujeres Refugiadas, el Comité Internacional de Rescate, el Consejo Noruego para Refugiados, International Medical Corps, la Organización Internacional para las Migraciones, Oxfam, el Programa Mundial de Alimentos, Refugees International y Save the Children.

La aplicación de las Directrices revisadas sobre la VG será un proceso continuo. Una de las funciones principales del Grupo de Referencia Mundial consistirá en desarrollar una página web: www.gbvguidelines.org. Dicha sección contará con un archivo para la gestión del conocimiento y facilitará el acceso a las Directrices y los instrumentos conexos, los estudios de caso que se recopilen y los resultados del trabajo de seguimiento y evaluación (así se creará una base de información para la mitigación del riesgo de VG en todos los sectores). Asimismo, se documentarán y difundirán ampliamente las buenas prácticas innovadoras y las lecciones aprendidas con relación a la aplicación de las Directrices.

Si desea participar u obtener más información: www.gbvguidelines.org.





interagencystandingcommittee.org